



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PEI

El **Consejo Superior** de la **Universidad Autónoma de Occidente** en uso de las facultades que le confiere los Estatutos de la Institución, y

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que de acuerdo con el literal e. del artículo 35º de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Consejo Superior aprobar, a propuesta del Rector, el Proyecto Educativo Institucional, PEI.
- SEGUNDO:** Que el Consejo Académico en sesión del 23 de abril de 2024, (acta No. 728), recomendó al Rector presentar ante el Consejo Superior el Proyecto Educativo Institución, PEI, para su discusión y aprobación institucional.
- TERCERO:** Que en la reunión del 14 de mayo de 2024, y a propuesta del Rector, el Consejo Superior (Acta No. 324) aprobó el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el **Proyecto Educativo Institucional, PEI**, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Horizontes convergentes a través de la innovación y la interacción para la sostenibilidad global

1. INTRODUCCIÓN:

Los desafíos humanos, sociales, económicos, ambientales y tecnológicos que la sociedad enfrenta, aumentarán con la creciente presión generada por la irrupción de nuevas condiciones geológicas, de las tecnologías digitales en el ámbito laboral, la concentración de la población en áreas urbanas y una civilización cada vez más global que inciden en las desigualdades. Estos desafíos han impulsado a la Comunidad Universitaria a repensar el Proyecto Educativo Institucional, PEI, bajo un enfoque que aborda la complejidad en todas las facetas institucionales, promueve la transformación y consolida un entorno que fomenta el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, el diálogo, la argumentación razonada, la acción responsable y la reflexión continua.

Con base en la misión institucional que establece que:

La Universidad Autónoma de Occidente es una institución de educación superior privada, cuya misión integra con perspectiva internacional, las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, para contribuir a la formación de personas con visión humanística, creativas y emprendedoras, a la generación de conocimiento y a la solución de problemas del entorno regional, nacional e internacional.

El PEI se reafirma como una construcción colectiva basada en el consenso, que enfrenta el desafío de la formación universitaria en contextos de crisis sociales y las consecuencias sobre el Sistema Tierra como oportunidades para consolidar los principios y valores de la Institución. Asimismo, se configura como un acuerdo que prioriza la sencillez de ideas transformadoras con el objetivo de

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

generar un impacto significativo en los aprendizajes personales y profesionales, las trayectorias diversas y potenciadas a partir de la mediación digital y las vidas tanto de nuestra comunidad educativa como de la que nos rodea. Al mismo tiempo, destaca los desafíos complejos e interrelaciones que sirven de marco para llevar a cabo las acciones institucionales en todas sus dimensiones.

El PEI actúa como un espacio de encuentro y síntesis que orienta las actividades y estrategias institucionales hacia la consecución de objetivos claros y relevantes y busca fomentar y garantizar el engranaje e interacciones en las distintas esferas de la vida académica y universitaria, desde la formación centrada en el aprendizaje hasta la investigación, la creación, la innovación, el emprendimiento y la proyección y compromiso social y cultural. Se centra en un aprendizaje holístico y dinámico, con capacidad para contribuir a la transformación social gracias a la focalización en los siguientes rasgos:

- El enfoque en la complejidad, el cual implica comprender y asumir la existencia de interrelaciones que son, a la vez, heterogéneas, intensas y profundas. Estas conexiones demandan abordajes múltiples y visiones sistémicas a tono con los desafíos actuales.
- La interacción como sustento de todas las actuaciones y actividades, asegurando que la experiencia educativa sea participativa y centrada en el estudiante y enriquecida gracias a una mediación digital efectiva.
- El diálogo y la reflexión para fomentar un entorno propicio para el crecimiento intelectual y la innovación social.
- La construcción colectiva, que se erige como la base para la toma de decisiones mediante el consenso, involucrando a todos los actores de la Comunidad Universitaria y fortaleciendo la participación de la comunidad local, regional y nacional.
- La reafirmación de los valores institucionales (autonomía, respeto, solidaridad e integridad), aprovechando los escenarios de crisis como oportunidades y orientando el PEI hacia la coherencia con los valores y principios fundamentales.
- La conciencia sobre el impacto de los desafíos complejos a los que se enfrenta y la confianza en la articulación de ideas transformadoras para garantizar un impacto significativo.

El PEI representa un esfuerzo consciente por parte de la Comunidad Universitaria no solo para adaptarse a las circunstancias cambiantes, sino también para utilizar estos cambios como un catalizador para el progreso educativo, la equidad y la sostenibilidad.

Así pues, en últimas es oportuno reiterar que la UAO se articula con sus entornos y contextos mediante procesos engranados de formación centrada en el aprendizaje, investigación, creación, innovación y proyección social, a partir de una lectura crítica y propositiva de los mismos y en el marco del Proyecto Educativo Institucional y de las políticas institucionales que orientan y posibilitan tanto el desarrollo de cada una de estas responsabilidades misionales, como también su articulación orgánica.

1.1. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

Las orientaciones estratégicas son los lineamientos del PEI para la toma de decisiones de su comunidad, para que la UAO mantenga su relevancia y efectividad a lo largo del tiempo, respondiendo de manera proactiva a los cambios y desafíos del entorno educativo, académico, cultural, tecnológico, económico y social. Las orientaciones estratégicas definidas son:

- **Calidad y equidad son inseparables.** La excelencia en educación superior presupone el análisis y la comprensión integral de las dinámicas sociales, económicas y ambientales del contexto, las singularidades de las personas que se están formando, así como las influencias sociales y de género, y cómo estas se reflejan en las diferentes dimensiones del accionar institucional. En consecuencia, un objetivo fundamental del quehacer de la UAO es

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

consolidar un desarrollo inclusivo con un enfoque centrado en las personas, que contribuya a fortalecer tanto la empleabilidad, el emprendimiento, como la ciudadanía.

- **Coherencia.** Como eje de decisión se refiere a la necesidad de que las decisiones y acciones sean consistentes con un conjunto de principios, valores, políticas y objetivos previamente acordados. En la UAO, se busca que las acciones estén alineadas con la misión y la visión institucionales, y que las decisiones sean parte de una estrategia integrada y cohesiva.
- **Flexibilidad como elemento estructurador.** Se refiere a la capacidad de adaptación de las actividades académicas formativas, científicas, culturales y sociales, así como de todos los procesos y estructuras administrativas para anticipar y responder a las diversas necesidades de la comunidad y para responder a los cambios en el entorno socioeconómico, tecnológico y laboral.
- **El imperativo ético.** Basado en la conciencia de solidaridad generacional de cuidar y respetar el futuro de aquellos que heredarán el planeta y el legado cultural de la humanidad, además de abordar los conflictos históricos originados en las crisis sucesivas de la civilización hegemónica. En este contexto, dado que el propósito del quehacer educativo es alcanzar el pensamiento racional fundamentado y proactivo, resulta indispensable contribuir con la práctica activa de la triple consigna de pensar por sí mismo, pensar en el lugar del otro y ser coherente, de manera que se consiga asentar y alentar la vivencia democrática.

1.2. DESPLIEGUE DEL PEI

El PEI consta de ocho apartados: el primero, titulado Principios del PEI, está constituido por cuatro declaraciones y condiciones en las que se condensa el compromiso de ser una Universidad *de y para* la comunidad, en consonancia con los desafíos de la sostenibilidad, su carácter ecosistémico y su contribución para la formación de una comunidad habilitada en entornos altamente digitales. El segundo apartado, Las trayectorias formativas, explicitan las comprensiones y acuerdos construidos a partir de una concepción del individuo como un ser integral y multidimensional, de la necesidad de visiones complejas y dinámicas sobre la realidad, sobre el compromiso curricular con la construcción de conocimientos y saberes y con el desarrollo de competencias en el proceso formativo, a través de una cultura pedagógica en la que se reconoce la mediación y la evaluación como procesos claves para el aprendizaje.

La investigación y la creación, es el tercer apartado, que resalta la relevancia de los aportes de la UAO al desarrollo de los grandes desafíos de la sociedad desde la generación de nuevo conocimiento paradigmático, su transferencia y apropiación social, bajo un enfoque de innovación y de generación de valor para la sociedad, así como al desarrollo de competencias para la investigación y la creación en el proceso formativo. El cuarto apartado, denominado La innovación y el emprendimiento en el cual la universidad reitera su compromiso misional de responder a las necesidades y expectativas de una realidad compleja, a través de la gestión sistémica de los procesos de articulación con el entorno a partir de un enfoque innovador que favorezca el fortalecimiento tanto de competencias, así como a la generación de iniciativas empresariales basadas en conocimiento y tecnología, que aporten al desarrollo económico y social del país en escenarios de sostenibilidad. La proyección social, constituye el quinto apartado, reconoce el poder transformador de la educación para las personas y para la sociedad, siempre y cuando este proceso se distinga por su calidad, pertinencia, orientación democrática y la inclusión; asimismo, destaca el rol de la proyección social para contribuir a la comprensión, análisis y solución de problemas del entorno regional y nacional, así como a la construcción de ciudadanos éticos y comprometidos con la sostenibilidad.

El sexto apartado, titulado La Administración como soporte al ecosistema institucional, afirma la necesaria capacidad de soporte ofrecido por la administración, que más allá de la provisión

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

de los recursos propende por una gestión transparente, eficaz y oportuna en el servicio, sobre la base de la comprensión y valoración de las necesidades y responsabilidades implicadas en el cumplimiento de la misión institucional. El apartado siete, La internacionalización y la interculturalidad, evidencia el alcance de la internacionalización en la formación de personas que comprendan y definan su compromiso con la comunidad global, en el marco de principios de solidaridad, igualdad, sostenibilidad, diálogo intercultural y respeto. El último apartado, denominado El bienestar en la Universidad, ratifica la importancia de la calidad de vida, la construcción del sentido de comunidad, la equidad y la inclusión.

Cada uno de los apartados permite que los miembros de la comunidad formadora reconozcan y comprendan, tanto los elementos conceptuales como el sentido y la forma institucional en que ellos se entrelazan y ponen en práctica el proyecto educativo con el que se ha comprometido la Institución.

2. PRINCIPIOS DE CALIDAD:

Los principios de calidad son declaraciones y condiciones precisas y claras, que explicitan los criterios de decisión de la UAO. Lo anterior consolida el auténtico sentido de comunidad en la medida en que desde su Proyecto Educativo Institucional se centra y guía la actividad proyectiva, innovadora y creativa. Todo ello con el propósito de contribuir al desarrollo armónico del ser humano, tanto a nivel individual como colectivo, en coherencia con el contexto cultural, político, económico y ambiental en el que nos corresponde vivir. Esto se adecúa a las condiciones presentes y futuras que la Institución tiene y proyecta.

2.1. LA UAO, UNA UNIVERSIDAD DE Y PARA LA COMUNIDAD

Desde su constitución, la UAO reconoce su carácter comunitario, pues no es una Institución que pertenezca al Estado o a grupos empresariales, familiares, religiosos o políticos. El carácter *de y para* la comunidad es una impronta de la UAO, lo que significa que:

- Conoce la región y comprende sus dinámicas.
- Propone desarrollos alternativos y alternativas al desarrollo con y para la comunidad.
- Acompaña a la comunidad en la comprensión y co-crea con ella soluciones para sus problemas estructurales.
- Articula y lidera procesos estratégicos para el desarrollo regional con criterios de sostenibilidad.
- Involucra a la comunidad en su gobernanza y direccionamiento estratégico.

Cada uno de estos elementos está conectado y articulado en sus diferentes dinámicas y dimensiones para asegurar el cumplimiento de su misión. Asimismo, la Universidad asume la comunidad como una noción que se materializa en la coexistencia de distintos grupos sociales con los cuales se construyen lazos. Al considerar a las comunidades como actores fundamentales en la vida económica, social y cultural, y el ser una Universidad de y para la comunidad, significa asumir una responsabilidad y un compromiso institucional frente a la sostenibilidad, y lleva a la UAO a actuar en el escenario de la denominada *Quíntuple Hélice*: Universidad – Empresa – Estado – Sociedad Civil (comunidades) – Ambiente.

La UAO es un tejido con y para la comunidad desde una perspectiva de innovación social que implica la creación, el desarrollo, la adopción e integración de prácticas que priorizan a las personas y al planeta. De igual manera, se propician espacios de construcción colaborativa que integran enfoques ecosistémicos para transformar nuestras comunidades en pro de innovaciones que logren alterar dinámicas inerciales buscando así la adopción de prácticas que atiendan desafíos presentes y futuros.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

Lo anterior se genera por medio de:

- El desarrollo de habilidades de la comunidad que contribuyan al enriquecimiento de las dinámicas sociales, culturales y económicas desde las actividades académicas científicas y de formación centrada en el aprendizaje situado y flexible a lo largo de la vida, que contribuyan a las transformaciones positivas de las capacidades colectivas.
- Espacios, dinámicas y redes que se configuran con el propósito de desarrollar relaciones que faciliten encuentros alrededor de problemas y temas que aborden necesidades y desafíos de la comunidad.

Esta visión integradora es la acción que constituye un entretejido comunitario convocado para el cultivo del saber ser, del saber aprender con otros, del saber conocer en contexto y del saber hacer con sentido y responsabilidad. Esto le permite a la Institución reconocerse como lugar privilegiado para el encuentro, para la acogida de personas diversas que, con intencionalidad educativa, participan en una comunidad orientada por su misión y visión institucionales.

2.2. UNIVERSIDAD SOSTENIBLE COMO AGENTE DE CAMBIO

La UAO asume la sostenibilidad como un imperativo institucional que no solo acoge lo establecido por los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS, sino que se alinea con los Límites Planetarios, entendiendo que la estabilidad del Sistema Tierra que garantiza las condiciones de operatividad de la biosfera depende de no transgredir tales umbrales. Esta sinergia entre Límites Planetarios y ODS permite aportar de manera creativa a una sostenibilidad fundamentada en los principios de la ética de la comprensión humana, del cuidado, de la responsabilidad y, en general, de una ética planetaria. La sostenibilidad es integral e incluye las diferentes dimensiones del orden social tales como: la económica, la política, la sociocultural y la ambiental, así como la epistémica, la ética y la estética. Desde esta perspectiva, la Universidad contribuye generando nuevo conocimiento para comprender y abordar los problemas estructurales de la región, mejorando la calidad de vida de los ecosistemas y las comunidades. Su objetivo es entender los problemas esenciales que enfrenta la humanidad en un planeta históricamente conformado por la diversidad biológica y cultural.

En consideración de lo anterior, la UAO se compromete con:

- **Transiciones sostenibles**, a través de un modelo de prácticas sostenibles para la sociedad y desarrollando e innovando su apuesta de formación centrada en el aprendizaje para abordar y resolver problemas complejos y ejercitar el pensamiento crítico, sistémico y creativo, basado en actividades propias de los procesos de investigación y de creación adoptados.
- **La promoción de la multi, inter y transdisciplinariedad**, las cuales se soportan en un enfoque holístico de la sostenibilidad al comprender la naturaleza de sus problemáticas complejas, multidimensionales, estructuradas en múltiples niveles, que dan lugar permanentemente a complejidades emergentes; por lo tanto, su materialización sistemática se despliega en las trayectorias formativas, a lo largo de la vida, centradas en el aprendizaje, la investigación, la creación y la proyección social que los estudiantes desarrollan.
- **El impulso a la interlocalización**, en tanto trasciende las fronteras administrativas de las unidades territoriales: ciudades, departamentos, países, pues comprende las dimensiones e implicaciones espaciales. Esta perspectiva se fundamenta en una visión relacional del espacio, en la que las escalas territoriales se constituyen a través de relaciones entre actores, en lugar de jerarquías geográficas, es así como, en una transición, los actores pueden interactuar en múltiples escalas geográficas, posicionando a la UAO como un nodo en una red global que cumple una función de puente y de intermediación entre el mundo

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

del conocimiento y de los saberes con la sociedad, para promover transformaciones sostenibles.

- **La mentalidad de sostenibilidad de todos sus miembros**, que supone un enfoque sistémico que integra tres dimensiones: la ambiental, la económica y la social, promoviendo un enfoque holístico que rompe silos disciplinares para enfrentar problemas complejos.

Por lo tanto, se puede afirmar que la UAO es una Universidad comprometida con la sostenibilidad, que se desempeña en sus contextos de actuación para generar un modelo de innovación sostenible como animadora activa en sus territorios de incidencia, para ser agente de cambio a partir de sus funciones sustantivas; convirtiéndose en una interfaz relevante en la sociedad, en los sectores económicos, sociales y en las dinámicas culturales propias de sus contextos. Así pues, la UAO es una plataforma para su comunidad y sus procesos, razón por la cual sus programas formativos, la investigación, la creación, las trayectorias formativas a lo largo de la vida y la proyección social asumen una perspectiva inter y transdisciplinaria.

En últimas, frente a la crisis planetaria y reconociendo la trayectoria de la Universidad alrededor de la sostenibilidad y el potencial valor diferenciador agregado que esto representa, la sostenibilidad se eleva al rango de ethos institucional. Esto significa, con todo el peso que ello conlleva, que todo el quehacer de la Universidad en el despliegue de sus funciones sustantivas debe necesariamente reflejar el sello UAO de la sostenibilidad.

2.3. LA UAO COMO ECOSISTEMA

La UAO es una Universidad abierta a otras culturas y saberes que acepta y participa en las dinámicas sociales de su contexto y de su entorno. En este sentido, es capaz de liderar conversaciones legítimas para la construcción colectiva y la colaboración, lo que supone una ética revitalizada en el deseo de un proceso incluyente pensado en el bien común. Como un ecosistema, es un actor social que teje sus interacciones con otras instituciones, entidades y distintos actores, formando parte de una red estratégica que potencia cambios de forma colaborativa y fomenta el dinamismo y la transformación.

Este enfoque ecosistémico promueve la sinergia y la adaptación, es decir, instauro y mantiene una relación que comprende tanto lo corporativo como lo individual en la perspectiva de alcanzar los objetivos institucionales. Lo que implica una actuación adaptativa para generar una organización que pueda disponer de sus recursos en pro de atender de forma efectiva los cambios del entorno y favorecer las respuestas necesarias, consolidando la misión institucional. En consecuencia, promueve la simplicidad en sus procesos y relaciones sin desconocer el carácter complejo de los mismos; sus interacciones promueven relaciones que dependiendo de cada circunstancia pueden reinventarse o reorganizarse, propiciando sinergias en ciclos donde la innovación y la creatividad han mediado el ordenamiento organizacional para desafiar la incertidumbre que está dominando las organizaciones.

Finalmente, la UAO crea un ambiente que potencia el desarrollo de las personas y la gestión del bien común, facilitando así la materialización de su rol como una institución *de y para la comunidad* que trasciende la generación de conocimiento relevante, pertinente y transformador para la sociedad hacia un antropoceno sostenible.

2.4. UNA COMUNIDAD HABILITADA EN UN ENTORNO ALTAMENTE DIGITAL

La transformación digital, como proceso multidimensional, implica una evolución extendida de múltiples objetivos, que considera no solo los cambios tecnológicos, sino también las expectativas de la comunidad educativa, las habilidades sociales y emocionales de estudiantes, de profesores y personal administrativo, resueltas en su capacidad para desempeñarse en un

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

entorno digital bajo condiciones de excelencia. Para lograrlo, es imperativo que la Universidad avance hacia:

- Una cultura que integre la tecnología de manera efectiva y sostenible en todos los ámbitos de la Institución, desde la formación centrada en el aprendizaje hasta la investigación, la proyección social y la administración.
- Un actuar académico que integre procesos de curaduría de conocimientos, la producción simbólica de la comunidad que se materializa en diversos formatos y medios, la flexibilidad de las formas de interacción sincrónica y asincrónica y el ser y estar en escenarios sociales de naturaleza híbrida y digital.
- Una dinámica que posibilite la implementación de cambios tecnológicos de manera inclusiva, considerando las necesidades y perspectivas de profesores, estudiantes y personal administrativo.
- Una tecnología digital que ofrezca plataformas y servicios para que la comunidad académica participe activamente en la formulación de políticas educativas, fortaleciendo su capacidad para abogar por sus propias necesidades educativas y mejorar su experiencia universitaria.
- Una perspectiva en la que los objetivos pedagógicos innovadores encuentren soporte en las tecnologías digitales incorporadas en los planes de estudio, permitiendo distintas interacciones de las comunidades académicas.
- Una Institución que, con la digitalización de la sociedad, comparta los hallazgos de investigación y datos, que pueden amplificar el impacto y el alcance de sus descubrimientos, facilitando así un avance más inclusivo y colaborativo en la ciencia y la tecnología global y abierta.

La UAO lidera su transformación digital con una visión clara hacia el bien común global, asegurando la inclusión y la calidad en la educación, fomentando la innovación y preparando a todos los miembros de su comunidad para que sean ciudadanos globales competentes y conscientes en un mundo cada vez más digitalizado.

3. LAS TRAYECTORIAS FORMATIVAS:

La Universidad reconoce a cada individuo como un ser integral e indivisible. Por lo tanto, promueve procesos formativos que respeten la condición humana de quienes integran la Comunidad Universitaria. En este contexto, el desarrollo de competencias implica una perspectiva holística que considera las capacidades humanas en diversos escenarios, así como un enfoque curricular dinámico y multidimensional que permite la flexibilidad en trayectorias, modalidades y metodologías de formación centrada en el aprendizaje. Asumir esta perspectiva lleva a brindar estrategias que permitan aprender a lo largo de la vida, garantizando el continuo desarrollo de la comunidad educativa.

3.1. LA FORMACIÓN INTEGRAL COMO META: LA PERSONA COMO SER HOLÍSTICO Y MULTIDIMENSIONAL

La persona es una unidad heterogénea, diversa, plural y abierta al intercambio; no es una sumatoria de capacidades, propiedades o constituyentes elementales; su historia, la cultura, el habitar una ciudad y una región concretas desde una perspectiva global son experiencias humanas que la transforman y le confieren potencial para el cambio y la construcción. Cada integrante de la comunidad formadora de la UAO es una persona en permanente interacción y construcción y desde su singularidad y multidimensionalidad ha de ser considerada el punto de convergencia de los procesos que entretejen la cotidianidad de la vida académica, integrando su historia a la dinámica histórica de la Institución y a la actuación desde su ciudadanía en la

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

vida pública. Esta multidimensionalidad implica el reconocimiento del carácter de seres cósmicos, físicos, biológicos, culturales, afectivos, políticos, intelectuales, productivos, éticos, estéticos, lúdicos y trascendentes.

La formación integral se entiende como el proceso de desarrollo de las personas, agenciado por ellas mismas, en una dinámica de construcción permanente, en la cual se experimenta la tensión entre lo que es, lo que podría ser y lo que debería ser, dentro de un ejercicio dialéctico que abarca lo humano en toda su integralidad. En este contexto cada acción educativa, entendida como formación encauzada hacia propósitos, entrecruza la afectividad, la racionalidad, la axiología y la creatividad. En consecuencia, se asume que la formación en la integralidad del ser humano atañe tanto al profesor, como a los estudiantes y a los gestores del proceso, de la siguiente manera:

- **Desde lo afectivo**, cuando se promueve un ambiente de confianza en la relación pedagógica, fundamentado en el reconocimiento y el respeto por el otro, la aceptación del trabajo y la empatía como forma de relación entre personas. También se hace un llamado a cultivar la pasión en nuestras acciones, pensamiento y emociones.
- **Desde la crítica**, cuando se adopta la reflexión, hacia el mundo y hacia sí mismo, construyendo marcos interpretativos de la vida cotidiana con el propósito de alcanzar tanto a la explicación como a la comprensión. El desarrollo de la crítica, concebida como cualidad y filosofía de vida no se reduce exclusivamente al juicio de elementos externos al sujeto sino, en sentido amplio, implica alcanzar una autonomía intelectual a partir de los conocimientos y los saberes y de la búsqueda permanente de la trascendencia como especie.
- **Desde lo creativo**, cuando se asume un compromiso para la construcción de trayectorias de relación con formas de conocimiento y saberes, estimulando la curiosidad por explorar niveles más profundos en la espiral del conocimiento e instaurando ámbitos de expresión lúdica y pasión por lo que se hace. De esta manera, se busca favorecer el desarrollo de visiones y alternativas innovadoras, promoviendo la flexibilidad mental y la adaptación en los sujetos frente a los cambios de paradigma.

En consecuencia, la UAO se propone buscar, diseñar e implementar procesos formativos que respeten la condición humana de quienes transitan por la Universidad en diversas trayectorias académicas, procesos investigativos, creativos, sociales y, en general, experiencias de aprendizaje. El compromiso es brindar una formación en la integralidad del ser humano mediante la utilización de todos los recursos institucionales y la participación de las diferentes unidades académicas y administrativas para contribuir en el desarrollo de las calidades ética, estética, intelectual, afectiva y de actuación en contexto y en el entorno. Estos procesos educativos buscan propiciar y difundir la apertura mental de los estudiantes y de los profesores, permitiéndoles enfrentar los desafíos de la vida con una actitud reflexiva.

3.2. UNA VISIÓN DINÁMICA Y COMPLEJA QUE PROBLEMATIZA LA REALIDAD

La UAO adopta una perspectiva que reconoce la realidad como dinámica, compleja e inestable de los sistemas que la configuran como una totalidad. Comprender la realidad de esta manera implica percibirla como un entramado de elementos heterogéneos inseparablemente unidos e interdependientes, que representan la paradójica relación entre la unidad y la multiplicidad. Esto conlleva a reconocer que la realidad que nos circunda es un tejido de eventos, acciones, interacciones, retroacciones, determinaciones y elementos fortuitos.

La realidad compleja en tanto entramado dinámico de relaciones entre la infinitud de elementos, procesos y fenómenos que integran lo que el ser humano percibe y se representa como el mundo, incluyéndose él mismo, se configura como contexto de actuación. Así, se

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

asume que la realidad se mantiene abierta a todas las probabilidades y opciones. El mundo cobra forma concreta cuando es observado, incluyendo al observador en la determinación del objeto observado. El principio de complejidad asocia aparentes dicotomías o polaridades, como sociedad/individuo, estructura/infraestructura, dentro/afuera, objetivo/subjetivo, cualitativo/cuantitativo, vida/muerte.

La problematización de la realidad como estrategia para contextualizar el proyecto educativo de la UAO facilita la multi, la inter y la transdisciplinariedad, la integración de conocimientos y saberes. Este enfoque promueve la construcción de conocimientos relevantes y pertinentes enfocándose en la resolución de problemas significativos y contextualizados. Por ello, en la medida en que los problemas representan situaciones auténticas se fomenta la integración curricular y el desarrollo de competencias que reconocen la multidimensionalidad de cada sujeto en formación, precisamente porque cada potencial problema puede ser abordado en forma sistémica desde su naturaleza compleja.

En calidad de comunidad formadora de educación superior, la Universidad problematiza la realidad para aprovechar y fortalecer el contexto relacional, a nivel nacional e internacional, que estimule y movilice a sus integrantes para descubrir lo nuevo, develar lo desconocido y determinar qué aspectos requieren exploración, bien sea para generar nuevo conocimiento o saber (camino de la investigación), para comprender contribuciones de otros (camino del aprendizaje) o para establecer un diálogo de saberes entre la Universidad y las Comunidades (camino de la proyección social).

Problematizar la realidad es también despertar la curiosidad intelectual como fundamento y oportunidad para el aprendizaje. Es indispensable tener presente que el ser humano es producto de un tiempo y un espacio. Esta precisión es importante porque implica reconocer al otro, ponerse en su lugar para avizorar desde su perspectiva un ángulo diferente del mundo. Esta posición de reconocimiento hacia el otro lleva a considerar sus solicitudes como necesidades vitales que tienen rostro y que, por respeto, no deben responderse de una manera genérica. Aunque este intercambio con el otro pueda desconcertarnos al exigir respuestas auténticas que quizás no hayamos contemplado, es precisamente esta responsabilidad del compromiso ético del maestro.

En consecuencia, asume dentro de sus propósitos educativos la necesidad de desarrollar procesos y actividades formativas en las que se problematice la realidad a partir de la experiencia personal de configuración de problemas por parte de cada sujeto en formación (profesores y estudiantes), partiendo de situaciones complejas, contextualizadas, como pretexto para retar y motivar a los estudiantes, con el propósito de activar rutas para el aprendizaje y el desarrollo de competencias genéricas y específicas, en busca de soluciones a los problemas configurados en el entorno. También se busca, con la oferta académica, la integración de diversos saberes y campos del conocimiento y la construcción de nuevas rutas epistémicas que permitan configurar diversas formas de comprensión de la realidad.

3.3. EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

En la UAO, el concepto de competencia implica una mirada holística que considera las capacidades y dimensiones del ser humano en su complejidad, en cada uno de los escenarios de desempeño y se evidencia en los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Las competencias son procesos complejos que las personas activan, despliegan y crean, para comprender y resolver problemas y realizar actividades cotidianas en contextos múltiples y diversos, aportando así a la construcción y transformación de la realidad, para lo cual integran el saber ser, el saber convivir, el saber conocer y el saber hacer, teniendo en cuenta los requerimientos específicos del contexto y el entorno, las necesidades personales y los procesos

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

de incertidumbre, con autonomía intelectual, conciencia crítica, creatividad y espíritu de desafío, asumiendo las consecuencias de las acciones y buscando el bienestar humano y la sostenibilidad.

Las siguientes características de las competencias orientan la comprensión e identificación de los niveles de desempeño que los estudiantes pueden alcanzar en las distintas situaciones formativas:

- Son resultado de la totalidad de experiencias formativas, tanto formales como informales (formación integral).
- Son características que la persona manifiesta en multiplicidad de situaciones y escenarios como parte inherente de su comportamiento (solución creativa de problemas, liderazgo para la innovación).
- Son características que una comunidad estima como cualidades valiosas en el ser humano (ética y ciudadanía).
- Son capacidades que se desarrollan como parte del proceso de madurez, a partir del potencial humano para el aprendizaje, que se ponen en acción ante los retos que las diferentes etapas de la vida le plantean a la persona (formación a lo largo de la vida).
- Implican un poder o una capacidad para llevar a cabo multiplicidad de tareas de forma eficiente o apropiada (dimensión dinámica y compleja de la realidad).

Para el desarrollo de las competencias se requieren la puesta en práctica de los conocimientos, las habilidades, las destrezas, las actitudes y las disposiciones mediante el uso pedagógico de metodologías activas. Por ello, la Universidad hará un acento en las acciones, es decir lo que debe hacer el estudiante; y de igual forma, en el contexto, entendido como los diversos escenarios sociales de aplicación.

Los conocimientos y los saberes socialmente reconocidos, sean científicos, tecnológicos, humanísticos, filosóficos, estéticos o cotidianos, continúan siendo pilares fundamentales en los procesos educativos; su importancia no radica en el conocimiento *en sí mismo*, en el saber por el saber mismo. Ellos adquieren su valor en tanto mediación. Los conocimientos proposicionales, funcionales y axiológicos tienen sentido por su contribución en el proceso de humanización de la persona, son el fundamento del proceso de construcción de las competencias. Estas últimas, a su vez, implican la presencia del conocimiento pertinente, en cuanto la persona da razón sobre el cómo, el por qué y el para qué de su conocimiento, actuación y realización, por ello, requieren, a partir de actividades de aprendizaje, el dominio de un conocimiento.

Así, en la UAO se enfatiza en el desarrollo de competencias, comprendiendo que:

- Se fundamentan en un contexto específico, atravesado por poderes, lenguajes, reglas, códigos e intereses.
- Se enfocan en la idoneidad, pues se describen en términos del tiempo necesario para su perfeccionamiento, la cantidad involucrada en la resolución de un problema/situación, las cualidades/recursos que indican que está en uso.
- Tienen como ejes la realización y actuación y, por ello, requieren el dominio de un conocimiento ya sea explícito o implícito. La formación centrada en el aprendizaje pone énfasis en las realizaciones y actuaciones tanto de los estudiantes como de los profesores, integrando el sentido de reto, la motivación por alcanzar los propósitos planteados y la confianza en las propias capacidades.
- Apuntan a la comprensión y resolución de problemas, desde una perspectiva compleja, en múltiples y diversos contextos.
- Suponen la integralidad en tanto implican la acción mediada por procesos mentales, físicos, ambientales, personales y culturales. El desempeño debe entenderse como un proceso en

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

el cual la persona, tanto en sus relaciones consigo misma como con los demás, actúa en el marco de vínculos que interactúan de forma recíproca.

3.4. EL CURRÍCULO COMO ITINERARIOS DE FORMACIÓN QUE TRIBUTAN AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

El currículo se concibe como un proceso dinámico y flexible de construcción sociocultural, en el que la Universidad, a partir de competencias, configuran diversas rutas o trayectorias formativas integradas por experiencias o actividades de aprendizaje para desarrollarlas. Dichas experiencias demandan una cuidadosa selección de conocimientos y saberes pertinentes. En este contexto, los conocimientos y los saberes son asumidos como manifestaciones de la producción cultural, tanto local como global, que respaldan el desarrollo de las acciones sociales, al mismo tiempo que orientan y facilitan el proceso educativo. A través de este enfoque, se materializa la visión educativa y los esfuerzos continuos de la Universidad, con el propósito de responder integralmente a la formación del sujeto. Esto se logra mediante la articulación de principios educativos, concepciones y saberes provenientes de las disciplinas y profesiones que fundamentan los proyectos académicos de los diferentes niveles y modalidades.

La apuesta curricular de la UAO se caracteriza por la conjugación de criterios que incluyen la integralidad, la interdisciplinariedad, la flexibilidad, la promoción del aprendizaje autónomo y colaborativo y el pensamiento crítico, asumidos de la siguiente manera:

- La integralidad enfocada en posibilitar la articulación orgánica de la ciencia, la tecnología y la cultura a través de las actividades académicas formativas, científicas, culturales y sociales. Lo anterior se realiza con el propósito de formar ciudadanos competentes, sensibles, creativos y capaces de intervenir en el desarrollo del conocimiento y de la sociedad.
- La interdisciplinariedad considerada como un principio constitutivo del trabajo académico tanto de profesores como de estudiantes. Su objetivo es posibilitar, construir y consolidar formas y modos de articulación entre diferentes disciplinas, generando así nuevos espacios y ámbitos de conocimiento y de saber.
- La flexibilidad concebida como un proceso adaptativo y proactivo en las formas de interacción entre los diversos actores, las políticas institucionales, las prácticas formativas, las estrategias, las condiciones, los objetos, los métodos y las metodologías que integran el currículo.
- La promoción del aprendizaje autónomo y colaborativo se establece como una tarea ineludible en el proceso formativo, a través del cual, de manera gradual, se confiere al estudiante la responsabilidad de su propio proceso de aprendizaje, contando para ello con la orientación sistemática y permanente del equipo profesoral como de sus pares, siendo estas interacciones cruciales para el logro personal en términos de autorregulación y compromiso tanto con las metas individuales como las del colectivo.
- El pensamiento crítico se define como una actitud y habilidad destinada a explorar, identificar, comprender, evaluar, conectar e integrar teorías, valores y métodos provenientes de tradiciones disciplinares, profesionales y de otros saberes. Su manifestación se observa en la realización de actividades de aprendizaje en las que se aplican activamente los conocimientos y los saberes en contextos específicos, con el propósito de evaluar de manera continua situaciones que involucran desinformación, perspectivas parciales, argumentaciones unilaterales y monológicas. En última instancia, las experiencias de aprendizaje deben enfocarse en fomentar la capacidad de tomar decisiones contextualizadas, respaldándose en criterios que faciliten el monitoreo y la autorrevisión

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

para anticipar y cuidar las cualidades, calidades y consecuencias tanto del pensamiento como de la acción humana.

- Desde esta perspectiva, se comprende que el desafío para avanzar con un nivel de certeza deseable, en la consolidación del proyecto formativo de la UAO, implica considerar en el diseño microcurricular, además de los conocimientos y aprendizajes previos y el nivel de competencias logrado, la participación requerida entre los actores. Además, es crucial tener en cuenta los aspectos, criterios y formas de evaluación y valoración de la producción académica y profesional.

En el contexto mencionado, el plan general de estudios evoluciona hacia un sistema multidimensional donde se entrelazan espacio y tiempo para respaldar diversas trayectorias de aprendizaje, las cuales se sustentan en metodologías variadas y se desarrollan en distintas modalidades. La flexibilidad de las oportunidades de aprendizaje cobra especial relevancia, ya que permiten que el estudiante determine cómo, cuándo, dónde y con quién lleva a cabo su proceso formativo y académico. Este enfoque se integra dentro de la capacidad instalada de la Universidad y abarca dimensiones formativas físicas, digitales e híbridas, en alineación con las expectativas tanto en educación formal como informal. Todo ello se enmarca en actividades de aprendizaje diseñadas para formar al estudiante en un entorno laboral dinámico, reconocido, potenciado y valorado por la Universidad mediante diversas formas de evaluación.

3.5. EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

El aprendizaje a lo largo de la vida se refiere a un proceso de transformación y desarrollo continuo, pero no lineal, del ser humano. Recorridos para escalar, mejorar, renovar y reinventar la identidad personal y profesional sin importar la edad. Por ello concibe el aprendizaje en su sentido más amplio, incluido el desarrollo social, cultural y económico de las comunidades. Para la UAO, esta noción, además de permitirle a una persona ser activa social, cultural y económicamente, da cuenta de una trayectoria con oportunidades continuas de aprendizaje y desarrollo de habilidades como facilitadores de la empleabilidad, el éxito y sus propósitos personales. Por lo tanto, tiene una oferta adecuada, inclusiva, en diversas modalidades que reconoce la diversidad de necesidades y construye trayectorias en pro de articularse con los proyectos de vida de las personas a través de las siguientes alternativas:

- Procesos no formales: se refiere a cualquier trayectoria formativa organizada y sistemática que se lleva a cabo fuera del marco del sistema educativo formal.
- Procesos formales: se basa en las trayectorias formativas que la persona puede diseñar en la Universidad y que, de acuerdo con los requisitos establecidos, permite obtener un título o grado.
- Aprendizaje para el desarrollo de competencias: trayectorias formativas diseñadas para ayudar a los estudiantes a adquirir habilidades específicas directamente aplicables al mercado laboral, que pueden ser reconocidas a través de certificaciones apilables.
- Programas de desarrollo personal y profesional: talleres y cursos en habilidades blandas, liderazgo, gestión del tiempo y otras áreas de desarrollo personal, que son esenciales para el éxito profesional en un mercado de trabajo en constante cambio.
- Reconocimiento de competencias y aprendizajes desarrollados o construidos en sus trayectorias laborales o sociales.
- Educación intergeneracional: programas que promueven el aprendizaje y el intercambio de conocimientos entre generaciones, aprovechando la sabiduría y la experiencia de los estudiantes de mayor edad junto con la energía y la frescura de los más jóvenes.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

- Iniciativas de aprendizaje comunitario: proyectos que involucran tanto a estudiantes como a miembros de la comunidad local en actividades de aprendizaje colaborativo y servicio comunitario.
- Investigación, creación y desarrollo: oportunidades para que los estudiantes participen en proyectos e iniciativas formativas de investigación, creación y desarrollo tecnológico, lo que puede fomentar el aprendizaje continuo a través de la curiosidad, la indagación y la innovación.
- Emprendimiento: espacios para la creación y la experimentación, la mentoría y el apoyo metodológico para el desarrollo de iniciativas empresariales con potencial innovador. Asimismo, espacios para el desarrollo de competencias que favorezcan el liderazgo de iniciativas de transformación social, ambiental o económica con enfoque en innovación y sostenibilidad.

La UAO, al implementar estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, asegura que su comunidad académica pueda continuar desarrollándose profesionalmente y mantenerse relevante en el mercado laboral, a la vez que enriquece la experiencia educativa con una oferta inclusiva y diversa que atiende a una población estudiantil más amplia y variada.

3.6. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA PEDAGÓGICA

En la UAO compartimos una perspectiva intersubjetiva de la pedagogía, según la cual el profesor asume un rol de interlocutor y los estudiantes colaboran activamente en la construcción de la experiencia formativa. Por esa razón, los profesores están siempre ante el reto intelectual de diseñar y enfrentar actividades experienciales con una perspectiva analítica, potenciada por comunidades de aprendizaje. Se destaca la oportunidad de reflexionar sobre ¿cómo aprenden tanto los profesores como los estudiantes? ¿Qué se requiere para seguir aprendiendo? y ¿Cómo se comunican dichas experiencias y reflexiones? En esta perspectiva, la experimentación es un camino legítimo porque se comprende la profesión docente y la escritura reflexiva sobre la misma como un fenómeno social inacabado.

En consecuencia, la institución propende por ofrecer diversos caminos para que los profesores universitarios piensen y renueven sus prácticas pedagógicas, dando especial importancia al fortalecimiento del aprendizaje entre pares y bajo el principio de convertir lo cotidiano en inusual para que una mirada de extrañeza nutra la acción educativa.

En ese sentido, se adopta un currículo que logre la resonancia de cinco componentes: i) La identificación de las necesidades de formación para la transformación constructiva de la sociedad ii) el diseño del plan (perfil de egreso, competencias y sus resultados de aprendizaje); iii) las rutas formativas y actividades de aprendizaje del estudiante con sus prácticas en contextos específicos; iv) la selección y secuenciación del conocimiento pertinente para el desarrollo de las actividades académicas (asignación de tiempo, recursos, metodologías y criterios de evaluación, etc.; v) y los ambientes educativos donde dichas actividades se despliegan.

3.7. MEDIACIÓN PARA EL APRENDIZAJE: ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO ADECUADO Y OPORTUNO

Una tendencia contemporánea en la pedagogía consiste en desplazar el acento de los procesos de enseñanza, a los procesos de aprendizaje. Se trata de un desplazamiento, no de sustitución o exclusión. El centro de los procesos de construcción de nuevos conocimientos es el aprendizaje y el protagonista de la actividad formativa es el sujeto en formación.

Este enfoque se basa en paradigmas socioculturales del aprendizaje en los que se acepta que las personas se transforman y aprenden dentro, fuera y transitando entre instituciones

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

educativas, comunidades, grupos y organizaciones. Los seres humanos experimentan constantes oportunidades de aprendizaje, es decir oportunidades de transformación, porque gracias a su participación en esa diversidad de comunidades. Dicha participación social se da a través de la inmersión en situaciones de aprendizaje espontáneas, no necesariamente reguladas ni estructuradas.

Dado que, a lo largo de la vida, los seres humanos navegan de manera transitoria o permanente entre varias comunidades, grupos, organizaciones, instituciones educativas, campos de conocimiento, el aprendizaje depende de las complejas interacciones que se tejen dentro, fuera y entre estos. En esta perspectiva, el rol del profesor en el proceso de formación se transforma cualitativamente: pasa de ser una fuente, un canal privilegiado de información, a ser un facilitador especialista que acompaña, orienta, desafía, asesora a los sujetos en formación.

El reto para el profesor es asumir su ser y su quehacer como creador, analista, crítico, gestor y diseñador estratégico de oportunidades y experiencias que se activan individual y colectivamente en los ambientes de aprendizaje, con el propósito de generar las condiciones para la cualificación de conocimientos concretados en competencias.

En ese orden de ideas, a un profesor UAO le corresponde:

- Diseñar y proponer al estudiante rutas o experiencias de aprendizaje, de manera que logre avanzar de forma profunda, productiva y eficiente.
- Estimular el interés y la motivación. Esto implica definir de manera adecuada el tratamiento de los objetos de aprendizaje en consonancia con la función que cumplirán en el proceso de formación profesional y académica.
- Presentar de manera sistemática, progresiva y atractiva, en el marco de las actividades, los conocimientos proposicionales, funcionales y axiológicos.
- Presentar los propósitos y las metas a lograr. Para ello se proporciona al estudiante la información sobre las expectativas de aprendizaje (habilidades, destrezas y actitudes) que se espere desarrolle y manifieste en el curso. La intención de esto es permitir al estudiante orientar su estudio, implementar mecanismos de autoevaluación de manera que pueda identificar y medir sus fortalezas y sus necesidades de refuerzo.
- Estimular la actividad organizada e intencionada del estudiante desde la perspectiva del aprendizaje como proceso dinámico que requiere de la acción proactiva para el logro de los propósitos formativos establecidos.
- Promover la aplicación de los aprendizajes construidos en contextos reales de su ámbito de actuación, con el fin de contribuir con el desarrollo de competencias genéricas y específicas.

Todo ello sin perder de vista que en cuanto la pretensión formativa apunta a la construcción de la autonomía en el sujeto que aprende, las mediaciones que el profesor diseñe deben organizarse y ejecutarse de modo que el control sobre las actividades de aprendizaje sea cedido y traspasado al estudiante de manera gradual.

El diseño de experiencias de aprendizaje hace de la mediación pedagógica el eje de la transformación de los procesos de formación en la UAO. Esto es así, pues los profesores llevan a cabo procesos intencionales de intervención e influencia pedagógica que abarcan el conjunto de acciones, recursos y materiales con el fin de promover y facilitar los procesos de aprendizaje mediante el acompañamiento pedagógico adecuado y oportuno.

3.8. LA MEDIACIÓN DIGITAL COMO CARACTERÍSTICA TRANSVERSAL DE LAS TRAYECTORIAS FORMATIVAS

La educación como un proceso continuo de interacción para la construcción social de conocimiento se puede promover y potenciar a través de mediaciones digitales. Desde esta perspectiva, la Universidad aborda la mediación digital desde tres dimensiones:

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

- Entornos que facilitan la exploración, selección, organización y utilización de datos, información, saberes y conocimientos a nivel mundial. Se reconoce un crecimiento en la cultura de ciencia abierta y en la liberación de expresiones y recursos educativos, guiados por el principio de que el conocimiento debe ser accesible para toda la humanidad y a la espera de que sea seleccionado según su pertinencia en situaciones y contextos específicos.
- Entornos para la creación simbólica, su conservación y difusión. Desde la creación de textos académicos contemplativos o interactivos contruidos mediante la combinación de diversos lenguajes y conservados en diferentes formatos, hasta su exposición ante individuos o grupos en escenarios físicos y digitales.
- Entornos de interacción social, sincrónica y asincrónica, donde se construye, intercambia y se transforma el sentido social del conocimiento. Lugares para ser habitados, experimentados y vividos. Lo cual constituye un fenómeno contemporáneo que demanda la reflexión, construcción y acuerdo social, de carácter axiológico.

La Institución reconoce que la mediación digital es un reto que nos ubica en un escenario de fronteras fluidas, donde las experiencias formativas se desarrollan en un tiempo (sincrónico y asincrónico) y espacio (físico y digital) que se despliegan desde las características propias de un proyecto educativo y sus rutas de aprendizaje hasta las necesidades de acceso a la educación de una sociedad heterogénea.

De esta manera, en una misma trayectoria formativa se pueden presentar o integrar, experiencias de aprendizaje de naturaleza física, digital o híbridas. Actividades cuyas formas de interacción, secuenciales o simultáneas, pueden ser:

- Sincrónicas en ambientes físicos, potenciadas por entornos digitales.
- Sincrónicas en ambientes digitales.
- Sincrónicas en ambientes híbridos.
- Asincrónicas en ambientes digitales.
- Asincrónicas en ambientes físicos potenciadas por entornos digitales (entendidas como una forma de acceso a escenarios físicos de manera flexible en el tiempo).

3.9. LA EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE

La evaluación para el aprendizaje se asume como un proceso permanente y fundamental, en tanto aporta dirección y sentido a las prácticas de formación centradas en el aprendizaje. Este proceso intencional y reflexivo se fundamenta en información válida y confiable sobre los aprendizajes y desempeños del estudiante en relación con la construcción, el desarrollo y la cualificación de su propio potencial.

Como parte integral del aprendizaje, la evaluación se planifica y diseña en función de su contribución a la formación integral del estudiante tanto en su dimensión personal como profesional. Implica para el profesor el diseño de actividades y procedimientos significativos, motivadores y contextualizados para el estudiante, alineados con el perfil de egreso, las competencias a desarrollar y los resultados del aprendizaje esperados.

La coherencia y la significatividad de la intención pedagógica se constituyen en criterios imprescriptibles para la evaluación, puesto que en ambos gravitan tanto los propósitos que persigue la evaluación como los usos que se darán a los resultados obtenidos; así, el diseño de los procesos de evaluación para el aprendizaje demanda la previa definición del qué, del por qué y del para qué de la evaluación. La definición del porqué posibilita la configuración, tanto del campo desde el cual se procederá a ejecutar la acción evaluativa, como la concreción de las diferentes relaciones de poder o de autoridad que encierra en sí misma la evaluación. En cambio, la definición del para qué permite anticipar y prever los efectos que la evaluación tendrá sobre los sujetos que participan en ella.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

En concordancia con lo anterior, se reconocen tres propósitos primordiales de la evaluación para el aprendizaje, a saber:

- Determinar la eficacia y el impacto del proceso de formación centrada en el aprendizaje. Más allá de constatar los conocimientos o habilidades que el estudiante demuestra tener, la evaluación aporta información confiable para mejorar tanto la propuesta formativa como el desarrollo curricular en las asignaturas y en los diferentes espacios definidos.
- Facilitar al estudiante el seguimiento y registro detallado de sus avances. En el contexto de asumir al estudiante como directo responsable de su propio proceso formativo, la autoevaluación se convierte en una actividad constante a partir de la cual, con base en la información obtenida en el ejercicio evaluativo, podrá perfeccionar sus procesos.
- Posibilitar el reconocimiento social de lo aprendido. Esto se refiere a validar los resultados de aprendizajes logrados en términos de promoción, mejora y/o la certificación de los mismos, así como de las competencias desarrolladas. La función de certificación de la evaluación para el aprendizaje tiene una dimensión social y está determinada por la sociedad.

Desde estos tres propósitos se comprende que el papel de los profesores en el proceso evaluativo de sus estudiantes, no se limita a la elaboración y aplicación de un instrumento para establecer un juicio valorativo, sino que conlleva la responsabilidad de incidir directamente en la propuesta curricular en la que se enmarcan sus asignaturas o las actividades abiertas. Además, implica contribuir con elementos y criterios que apuntalen una cultura de la autoevaluación en sus estudiantes. Por supuesto, también conlleva la responsabilidad social vinculada a una certificación sobre la calidad de las competencias que tiene una persona.

4. LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN:

Considerando el papel determinante que desempeña el conocimiento para el desarrollo sostenible de la sociedad actual, la institución asume la investigación como una labor esencial de su misión, y la integra estratégicamente para la generación de valor bajo un enfoque ecosistémico. Lo anterior, contribuye al desarrollo de capacidades institucionales en Ciencia, Tecnología e Innovación, CTI, así como a la creación de espacios y estrategias para el fomento de la curiosidad, la consolidación de comunidades creativas y al desarrollo de iniciativas de investigación con enfoque en innovación, que le permitan a la UAO posicionarse como un actor local en una red global que cumple una función de articulación y movilización entre el mundo del conocimiento, la ciencia y la tecnología con la sociedad.

En el anterior contexto, se considera que el trabajo investigativo de sus profesores y estudiantes debe estar orientado a la generación, transformación, transferencia y apropiación de nuevo conocimiento que contribuya a la comprensión y formulación de propuestas de solución a los problemas estructurales que enfrenta su región de influencia para viabilizarse, desde una perspectiva glocal y en función del propósito mayor de la sostenibilidad.

Según lo anterior, es clara la distinción entre los procesos orientados al desarrollo de competencias para la investigación y la creación, y la orientada a la generación de nuevo conocimiento paradigmático. En lo primero, la perspectiva educativa de la Universidad reconoce como intención básica transversal en el currículo de todos los niveles de formación, la problematización de la realidad en sus diferentes manifestaciones, mediante la lectura continuada del contexto como actividad fundamental para el planteamiento de soluciones pertinentes a problemas del entorno. En línea con ello, la consigna del *saber conocer en contexto*, se asume como expresión de la conciencia del proceso de conocimiento situado, del control y generación del mismo mediante el ingenio, la planeación, la regulación ética y la evaluación de sus resultados.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

Este hecho marca para los procesos formativos asociados a la función investigativa, la tarea de contribuir con el desarrollo de habilidades del pensamiento crítico de nivel superior: habilidades de indagación general, de apertura mental, de razonamiento, para el descubrimiento, la invención, la innovación, la flexibilidad cognitiva, la generación de ideas, y el pensamiento autónomo e integrador, en todos los actores del proceso educativo, con el fin de facilitar la comprensión de cuerpos organizados del conocimiento. Ello define la necesidad de enunciar y llevar a la práctica, de manera organizada, consistente y transversal, la formación científica para que nuestros profesionales egresados sean capaces de pensar científicamente, dado que esta no es una aptitud exclusiva de investigadores y académicos.

La estrategia institucional está basada entonces en la vinculación de profesores y estudiantes a los procesos de generación y asimilación crítica del conocimiento, promoviendo la investigación desde el aula, en los semilleros de iniciación a la investigación, la innovación, la creación y el desarrollo tecnológico y en los grupos de investigación profesoral, así como la participación con propiedad y suficiencia en redes académicas y en comunidades científicas.

De manera particular, es importante señalar que la formación investigativa debe ser enfatizada en los programas de pregrado, especialización y maestrías de profundización, mientras que las dinámicas para la generación de nuevo conocimiento corresponden a los posgrados académicos (maestrías de investigación y doctorados). El logro de los propósitos formativos enunciados, ligados a la investigación como condición *sine qua non* para una formación de calidad, implica a su vez el desarrollo de capacidades institucionales de respaldo a la investigación y la creación a través de políticas, procesos, planes, acciones, recursos y desarrollos eficaces.

En consideración a la formación centrada en el aprendizaje, a las actividades académicas, científicas, culturales y de proyección social y a los propósitos anteriormente mencionados e inscritos en dichas funciones, es necesario resaltar la relevancia de la creación en el marco de las apuestas institucionales, y considerando la pluralidad y complejidad de escenarios de diálogo con las comunidades que permiten fortalecer los saberes, crearlos y transferirlos. Esto significa que la creación integra y promueve la diversidad. Por lo tanto, impulsar la creación en ese diálogo entre institución y comunidad es una de las estrategias de la Universidad para fortalecer su posicionamiento en la región, en un permanente intercambio disciplinar, multi, inter y transdisciplinar.

Es de interés institucional agenciar la creación artística y los procesos de investigación-creación, entendida esta última como el proceso estructurado mediante el cual se genera nuevo conocimiento a través de la creación de obras, eventos, objetos y productos con valor estético, valor entendido como la capacidad que tiene un objeto para atraer la atención hacia sí mismo, produciendo una experiencia en la que se transmite un contenido que puede ser compartido de forma intersubjetiva. La investigación-creación crea un puente entre la investigación y los campos de las artes, la arquitectura, el diseño, la comunicación, entre otras áreas del conocimiento y sus distintas intervenciones desde lo plástico, lo sensorial, lo funcional, lo simbólico y sus hibridaciones, permitiendo comprender que en estos campos existen maneras diferenciadas de generar conocimiento desde el ámbito científico, orientadas desde procesos de creación o artísticos.

5. LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO:

Se reconoce la importancia de asumir una posición como Universidad innovadora y que promueve el emprendimiento en la perspectiva de cumplir el compromiso declarado en su misión y también para convocar a su comunidad académica y administrativa, a enfrentar los desafíos permanentes que surgen de sus funciones sustantivas en el marco de las dinámicas del entorno, la inclusión y disrupción de tecnologías que plantean nuevos escenarios de transformación en la sociedad. El reto

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

evidente es la generación de nuevas estrategias para desarrollar competencias que permitan afrontar no sólo la incertidumbre de la educación, sino también a responder adecuadamente al surgimiento de nuevos modelos y necesidades que invitan a enfrentar a una realidad compleja y altamente demandante por soluciones creativas pertinentes para la sociedad.

Por lo anterior, la Comunidad Autónoma asume la necesidad de gestionar sistemáticamente los procesos de articulación con el entorno, de cuya relación y trabajo permanente se favorezca el desarrollo económico y social, dentro de escenarios de sostenibilidad que posibiliten aportar al fortalecimiento del tejido empresarial, al surgimiento de emprendimientos innovadores que se originen en procesos de formación integrados en las diferentes propuestas institucionales, que permitan la exposición permanente de su comunidad a realidades sociales y económicas de la región, y que den cabida, desde el adecuado diseño de experiencias de aprendizaje, a reconocer tanto las necesidades como las oportunidades reales de acción y conexión con el entorno regional. De estas complejidades surge la necesidad de asumir los procesos de emprendimiento basados en la innovación para la generación de valor y la potenciación de nuevos modelos de relacionamiento con el entorno desde un enfoque diseñado no solo para el despliegue de sus funciones sustantivas, sino intencionalmente pensado para generar espacios conectados con la región que favorezcan el desarrollo tanto de las competencias específicas de las profesiones como de otras genéricas tales como la creatividad, el liderazgo, la flexibilidad, la adaptación al cambio, la responsabilidad social y ambiental, todas de suma importancia para los desafíos actuales y futuros de la sociedad.

La UAO, consciente de lo anterior y desde su rol de liderazgo en la región y el país, se declara de forma explícita, el ser una Universidad de la comunidad y para la comunidad, una declaración que además de reconocer sus orígenes, refuerza el ideario que la ha inspirado y que la ha posicionado como una Institución con claros compromisos con el progreso y el bienestar de las comunidades en la región.

Lo anterior se evidencia en su pertinencia académica y social, en el aseguramiento en su ejercicio de la integración efectiva con el entorno y de la articulación intencionada de una perspectiva emprendedora, innovadora y responsable, que reconoce la importancia de la consolidación de su ecosistema de innovación y emprendimiento con los ecosistemas regionales, nacionales e internacionales. Por tanto, se promueve el desarrollo integral de competencias para una innovación y emprendimiento incluyentes en tipos e intereses; reconoce la importancia de una focalización sello, que responda a su misión y perfil institucional, fomentando procesos centrados en el servicio a las personas, en una satisfacción más coherente de las problemáticas del entorno y sus necesidades; responsable con el medio ambiente y eficiente para buscar su sostenibilidad futura y el impacto en las dinámicas económicas y sociales de las comunidades vinculadas.

En este sentido, se comprende la innovación y el emprendimiento como procesos dinámicos y sociales en los que las personas vinculadas a comunidades creativas, dentro de espacios diseñados para fomentar la curiosidad, la experimentación, el prototipado y la validación, desarrollan rutas de aprendizaje en las que integralmente potencian el cultivo del saber ser, del saber aprender con otros, del saber conocer en contexto y del saber hacer con sentido, generando opciones para reflexionar sobre la importancia de la creación de valor de manera sostenible.

6. LA PROYECCIÓN SOCIAL:

Se defienden dos convicciones: la primera es el reconocimiento del *poder transformador* de la educación para las personas y para la sociedad, siempre y cuando, este proceso se distinga por su calidad, pertinencia, orientación democrática y la inclusión; y la segunda, la responsabilidad social de contribuir de manera activa con el análisis y solución de los problemas del entorno regional y

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

nacional formando ciudadanos éticos y responsables con el compromiso de la sostenibilidad del sistema tierra.

Esto implica que la Universidad interviene en la sociedad proyectando su acción y privilegiando el desarrollo de sinergias asociativas con distintos actores: académicos, gobernantes, empresarios, comunidades organizadas y organizaciones de la sociedad civil, buscando siempre que el esfuerzo institucional genere el mayor impacto posible.

Derivado de lo anterior, la UAO considera que su *legitimidad social* reside en el reconocimiento que hagan los actores y sectores sociales con los cuales se relaciona acerca de la utilidad de sus aportes a las transformaciones políticas, económicas y sociales de la región, y a la sostenibilidad de la plataforma natural que hace posible la vida y los procesos sociales. Se destaca que su compromiso con el entorno se hace a partir de una actitud crítica y propositiva frente a la realidad social colombiana, es decir, que, desde una postura política frente al asistencialismo, privilegia la práctica de la responsabilidad social, la solidaridad, el altruismo y la equidad como virtudes sociales de valor superior.

Lo anterior es lo que ha inspirado históricamente a la UAO para asumirse como una Universidad *de y para la comunidad*, articulada orgánicamente a sus problemáticas y sintonizada con sus aspiraciones, expectativas y utopías. Asimismo, considera que la sociedad es un campo para la acción académica y, en especial, el más fértil para el aprendizaje, razón por la cual los problemas y fenómenos sociales, en un sentido amplio, están presentes en las experiencias formativas y en otras dinámicas académicas, constituyendo objetos de análisis, ampliando la visión de profesores y estudiantes, propiciando además el cultivo de la sensibilidad y el compromiso social para la construcción de mejores mundos.

7. LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA INTERCULTURALIDAD:

La internacionalización en la UAO es el ámbito en el cual se promueven y facilitan experiencias significativas de educación intercultural y de cooperación académica para la investigación, la creación y la proyección social, basada en relaciones de beneficio mutuo con universidades, instituciones y organizaciones afines, nacionales e internacionales, que inciden en el desarrollo de competencias y capacidades de la comunidad universitaria y agregan valor a la calidad de su propuesta formativa.

Para superar la visión del evolucionismo lineal que define superioridad e inferioridad de las culturas, la Universidad asume la interculturalidad como el reconocimiento de las diferencias de las identidades culturales para generar interacciones que permiten el mutuo enriquecimiento en el proceso de la humanización siempre en construcción. Con esta perspectiva intercultural se profundiza y alinea el sentido de la internacionalización como contribución a la formación de personas que comprendan y definan su compromiso con la comunidad global, bajo principios de solidaridad, igualdad, sostenibilidad, diálogo intercultural y respeto, así como de cooperación simétrica que haga posible mantener y promover la diversidad de instituciones y saberes.

En concordancia con lo anterior, se reconocen tres principios orientadores:

- La universalidad, dado que los conocimientos y saberes representan un patrimonio de la humanidad, esto favorece la comprensión de las problemáticas mundiales, alentando la innovación, la investigación, la creación y la transferencia de tales conocimientos y saberes, en contextos globales, que a su vez contribuyen a los aprendizajes interculturales que preparan a los miembros de la comunidad para vivir como ciudadanos del mundo.
- La integralidad, entendida como el desarrollo de las competencias genéricas y específicas de los estudiantes, con el fin de promover una visión comprensiva de la internacionalización, que se

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

refleja en el currículo, la oferta de doble titulación, la movilidad estudiantil, el bilingüismo y la investigación colaborativa.

- La pertinencia, entendida como la integración de la institución con el entorno regional y nacional. La Universidad amplía su contexto de interacción y asume las nuevas formas globales de competitividad, de rendición de cuentas y gobernanza, que tiene impacto en sus relaciones internacionales, en la calidad de su formación centrada en el aprendizaje, en la investigación y en la relevancia de su comunidad académica en el mundo.

En conclusión, la Universidad reconoce y promueve la internacionalización como un elemento esencial que fortalece la calidad académica de la formación, la investigación, la creación y la proyección social. A través de la implementación de principios fundamentales como la universalidad, la integralidad y la pertinencia, se compromete a formar ciudadanos globales capaces de abordar problemáticas complejas con solidaridad, igualdad y sostenibilidad. La internacionalización no solo enriquece la experiencia educativa con intercambios académicos y colaboración, sino que también prepara a la comunidad universitaria para enfrentar los desafíos del mundo con una perspectiva intercultural y un compromiso con la diversidad de saberes e instituciones.

8. LA ADMINISTRACIÓN COMO SOPORTE DEL ECOSISTEMA UNIVERSITARIO:

La UAO reconoce que el avance confiable y seguro de su Proyecto Educativo convoca las voluntades y esfuerzos de todas las instancias de la comunidad y de manera especial el soporte administrativo, dado que la provisión de los recursos, su gestión, utilización y control son responsabilidades básicas para el cumplimiento de la misión institucional y de la consolidación del ecosistema universitario, desde las interacciones con distintos actores internos y externos que potencian transformaciones de forma colaborativa, dinámica y creativa, así como considerando las demandas de la sociedad y los impactos de los fenómenos de la transformación digital del sector de la educación a nivel global. Estas consideraciones, deben llevar a la consolidación de una Universidad conectada e inteligente bajo un enfoque de servicio, es decir, una Universidad que hace su alineación estratégica entre la innovación que surge de la adopción de tecnologías digitales, su efectividad operativa y su impacto en la comunidad universitaria y el entorno, desde un enfoque de sostenibilidad.

La Comunidad Autónoma parte del principio de que toda acción y gestión administrativa se fundamenta en la planeación, el control interno y la rendición de cuentas, por lo tanto, el trabajo se organiza por procesos y la delegación de responsabilidades con poder de decisión en sus diferentes niveles. Acorde con ello, la gestión administrativa se guía por los siguientes criterios:

- Planeación desde una visión prospectiva, estratégica e innovadora orientada al desarrollo y consolidación de su objetivo social.
- Proactividad, dado que la educación superior está inmersa en contextos altamente dinámicos, inciertos y riesgosos, es decir, sujetos a incertidumbres crecientes.
- Equidad e igualdad de oportunidades en la atención de las necesidades de los usuarios.
- Transparencia, eficacia y oportunidad en el servicio, sobre la base de la comprensión y valoración de las necesidades y problemáticas de quien lo solicita.
- Autocrítica y reflexión permanente en función del mejoramiento y la cualificación de las personas y de los procesos.
- Respeto y cordialidad en las relaciones entre los miembros de la comunidad.

En síntesis, el cabal avance del Proyecto Educativo Institucional demanda el cumplimiento impecable de la función administrativa, apoyada en la normatividad estatutaria, con el fin de contribuir al direccionamiento y soporte de los procesos, a la promoción de la creatividad de los miembros de la comunidad y a la definición de sus funciones, en un ambiente organizacional, democrático y participativo, además de garantizar la continuidad y el desarrollo de los organismos de gobierno.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

9. EL BIENESTAR EN LA UNIVERSIDAD:

Uno de los ejes centrales de todo proceso formativo es el bienestar de toda la comunidad que hace parte, que integra y que pertenece al entorno de la Universidad; se trata de un bienestar basado en una comprensión del sentido profundo de la vida que tiene como foco el desarrollo humano, la educación inclusiva y las condiciones de vida dignas de la comunidad educativa.

Un bienestar entendido como el aprendizaje del vivir basado en las experiencias de los sujetos, en la conexión con el mundo, en las relaciones de fraternidad, compañía, afecto y en el conflicto que se enfrente y resuelva en el marco de procesos políticos, éticos y humanísticos. Un bienestar que estimula el bien-ser y el bien-estar; que promueve además de conocimientos, los saberes heredados y compartidos. Un bienestar que comprenda el mundo interno y externo de los sujetos, que esté presente en cada uno de los espacios y procesos formativos en los que se atiende de modo integral y dialógico, las múltiples dimensiones del ser humano sin desatender ninguna de ellas: espíritu, cuerpo y comunidad; un bienestar que trabaja por la humanización de los vínculos sociales, fortaleciendo el sentido de comunidad. Y que crea en el contexto de la vida universitaria, las condiciones favorables para eliminar las barreras de acceso, consolidar comunidades de acogida, transformar las actitudes discriminatorias, fomentar los escenarios formativos que validan la diversidad y que promueve la diferencia como base del derecho a la igualdad. Un bienestar basado en unos principios éticos de la comprensión humana, del cuidado, de la responsabilidad y de la precaución con los cuales se impulsa el acercamiento al entramado de la vida, la conexión con el planeta, con nuestra especie y las demás especies que nos acompañan en este transitar. Por ello, el bienestar es político y es acción, es norma y es conducta, es conocimiento y reconocimiento, es valor y es goce.

La UAO reconoce que el bienestar debe evidenciarse en las expresiones de sentido de lugar que se despiertan y se desarrollan en los sujetos con los entornos de la Institución, a través de los encuentros, las actividades colectivas y académicas, los espacios de aprendizaje como aulas, laboratorios, auditorios, Campus, entre otros, la identidad y el gusto por hacer y ser parte de esta comunidad formadora. Un bienestar en el que es posible aprender a relacionarse en el marco de los derechos y que da pautas para que la comunidad educativa se proyecte como comunidad capaz de transformar las realidades sociales, ambientales, culturales propias y de su contexto. Un bienestar que promueve el buen vivir y que lucha contra la injusticia. Por ello, para la Universidad, el bienestar es integral y relacional, lo que significa que acompaña las funciones sustantivas de formación centrada en el aprendizaje, investigación y proyección social y que, por lo tanto, es eje del círculo virtuoso del acceso, permanencia con calidad y graduación.

El bienestar está enfocado en el desarrollo humano, por lo que considera los intereses y las necesidades de su comunidad educativa; sus pilares son la formación integral, la calidad de vida, el fortalecimiento del sentido de comunidad y la inclusión. Por lo tanto, el trabajo programático sobre el bienestar de la comunidad será conscientemente inclusivo y considerará su diversidad. Debido a la naturaleza social e interconectada de la comunidad requiere que vayamos más allá, propiciando una comunidad que aprende en el desarrollo de las condiciones de bienestar.

En coherencia con lo anterior se consolida la apuesta por un estudiante que ejerce su ciudadanía y su civilidad como una persona que participa plenamente en la vida comunitaria a través de proyectos para la facilitación social contribuyendo así a su comunidad local de manera positiva; es reconocido por su compromiso democrático y tiene conciencia global. Son respetuosos, tienen conciencia intercultural y valoran la diversidad. Entienden que algunas cuestiones son demasiado grandes para que las aborde un solo país y por eso son capaces de establecer vínculos sociales que humanizan al mundo.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 740 DEL 14 DE MAYO DE 2024

1. ACTUALIZACIÓN DEL PEI



ARTÍCULO 2º: El presente Proyecto Educativo Institucional, PEI, entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones en contrario en especial la Resolución de Consejo Superior No. 438 de septiembre de 2011.

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN
 Presidente del Consejo Superior


ÓSCAR DUQUE SANDOVAL
 Secretario general

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL.	NMH
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	